

EDICTO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 Y DE LA PLANTILLA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 3/12/2021 con número 234 y expuesto al público el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera así como el Anexo de Personal y la Plantilla municipal para el ejercicio 2022, durante el plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Visto que durante el citado período de exposición pública se presentó alegación al mismo, y ésta ha sido inadmitida a trámite, aprobándose definitivamente el Presupuesto General junto con Anexo de Personal y Plantilla, por lo que y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

I. ESTADO DE INGRESOS:

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.970.474,10 €	93,85%
	1 Impuestos directos	10.499.644,00 €	44,85%
	2 Impuestos indirectos	850.000,00 €	3,63%
	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.151.185,00 €	9,19%
	4 Transferencias corrientes	8.336.845,10 €	35,61%
	5 Ingresos patrimoniales	132.800,00 €	0,57%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.400.000,00 €	5,98%
	6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%
	7 Transferencia de capital	1.400.000,00 €	5,98%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	33.000,00 €	0,14%
	8 Activos financieros	33.000,00 €	0,14%
	9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		23.403.474,10 €	100,0%

II. ESTADO DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN DE GASTOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.274.209,10 €	90,88%
	1 Gastos del Personal	12.309.031,10 €	52,58%
	2 Gastos corrientes en bienes y servicios	7.614.178,00 €	32,53%
	3 Gastos financieros	69.000,00 €	0,29%
	4 Transferencias corrientes	1.282.000,00 €	5,48%
	5 Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.096.265,00 €	8,95%
	6 Inversiones reales	2.096.265,00 €	8,95%
	7 Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	33.000,00 €	0,14%
	8 Activos financieros	0,00 €	0,00%
	9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS		23.403.474,10 €	100,0%

Atendido lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a la publicación íntegra de la plantilla.

- A) La **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2022, queda estructurada de conformidad con el siguiente detalle:

PLANTILLA MUNICIPAL 2022

a.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secreteria	1ª	A1	30	
1	Vicesecretaría	F	FHN			A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	Entrada	A1	30	
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	30	
5	SUBESCALA FHN							
	ADMON.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	28	
2	Técnico Administración General	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	24	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
13	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	22	Vacante (2) Promoción interna
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	18	Vacante (11)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
39	ESCALA A.GENERAL							
	ADMON ESPECIAL							
1	Asesor/a Jurídico/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	28	
1	Arquitecto/a Serv. Jcos.	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	64% jornada Vacante (1)
2	Arquitecto/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	26	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	24	
1	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Tec. Aux. Programador Sistemas Informáticos	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	
1	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	12	Vacante (1)
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B (6) C1(2)	22	Vacante (1) 2 a extinguir (C1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (13)
74	ESCALA A.ESPECIAL							
5	SUBESCALA FHN							
39	ESCALA A.GENERAL							
74	ESCALA A.ESPECIAL							
118	TOTALES							

b.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

b.1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardineria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		Vacante (1)
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinguida Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.		Vacante (1)
22	TOTALES			

TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS	Nº PUESTOS	
a)	Funcionarios de carrera	118	(CIENTO DIECIOCHO)
b)	De actividad permanente	22	(VEINTIDOS)
	TOTALES.....	140	(CIENTO CUARENTA)

Así mismo, de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de noviembre, general de Subvenciones, **el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto.** Bases reguladoras expuestas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bétera (https://betera.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/presupuestos/pge).

Por último, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En Bétera, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENCIA